



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público para la prestación del servicio de asistencia, estancia y comedor en el centro infantil municipal

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas sobre la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de asistencia, estancia y comedor en el centro infantil municipal, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Texto íntegro de la modificación de la ordenanza.

Añadir el párrafo de bonificaciones de la cuota al final del art. 4. – Cuantías y tarifas de la ordenanza en vigor, «Boletín Oficial» de la provincia 135 de 19-07-2012, el texto siguiente:

Disminuir en un 15% la cuota total a pagar por la familia cuando se dé la coincidencia de matrícula y asistencia al mismo tiempo de dos o más hermanos.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Burgos.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 28 de octubre de 2013.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León